

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.672/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Pablo Nicolás ALLOU solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE a fs. 39 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 51 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo N° 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

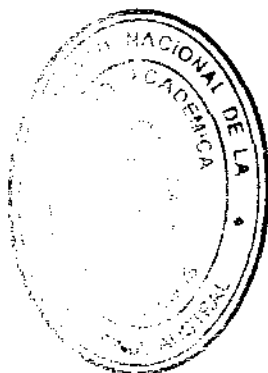
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Pablo Nicolás ALLOU (D.N.I. N° 36.020.910) en la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría de la Comunicación Social I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Pablo Nicolás ALLOU del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



UNPA
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

556